



Factura: 002-002-000050980



20181701014P01937



NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701014P01937						
ACTO O CONTRATO: AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE JULIO DEL 2018, (11:30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	JR & JH ASESORIA NEGOCIOS Y PROYECTOS TECNOLOGICOS S.A. ANEPROTECSA	REPRESENTADO POR	RUC	0992884800001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JAIME HERNAN GUERRERO RUIZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
SERVICIOS:							
EL ACTO O	160000.00						

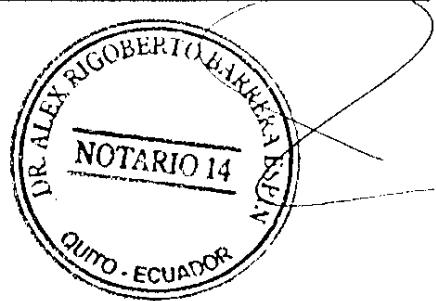
Nº TRAMITE: 34770-004115
DOCUMENTO: Escritura

ICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCOPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
Nº:	20181701014P01937
OTORGAMIENTO:	11 DE JULIO DEL 2018, (11:30)
3 Y/O SOPORTE CO 1:	https://declaraciones.sri.gob.ec/sri-en-linea/#/SriRucWeb/ConsultaRuc/Consultas/consultaRuc
ON:	

DOC MENORACION Y ALCALDIA
INTENDENCIA CON ALCALDIA
RECIBIDO
26 AGO 2018
Receptor: Monica Villacreses Indarte
Firma: *[Signature]*

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



**DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

ESCRITURA No. 20181701014P01937
FACTURA No. 002-002- 000050980

ESCRITURA PÚBLICA DE

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA ANÓNIMA JR & JH ASESORIA NEGOCIOS Y
PROYECTOS TECNOLOGICOS S.A. ANEPROTECSA.**

OTORGADA POR:

LA COMPAÑÍA ANÓNIMA JR & JH ASESORIA NEGOCIOS Y
PROYECTOS TECNOLOGICOS S.A. ANEPROTECSA,

REPRESENTADA POR:

JAIME HERNÁN GUERRERO RUIZ.

CUANTIA:

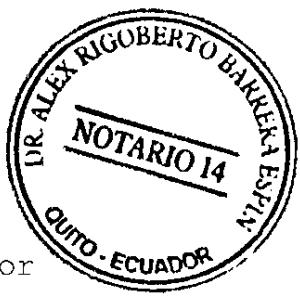
USD \$ 160.000,00

DI: 3, COPIAS.-

DS...

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy **MIERCOLES ONCE (11) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, Doctor **ALEX BARRERA ESPIN, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**, libre y voluntariamente, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **JAIME**

**DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**



HERNÁN GUERRERO RUIZ, de estado civil casado, por los derechos que representa en calidad de Gerente General de **LA COMPAÑIA ANÓNIMA JR & JH ASESORIA NEGOCIOS Y PROYECTOS TECNOLOGICOS S.A. ANEPOTEC SA**, según documentación que se adjunta como habilitante a la presente escritura pública, mismo que declara tener su domiciliado en esta ciudad de Quito, en la calle Motilones N cuarenta guion trescientos cuarenta y cinco (N40-345) y Camilo Gallegos, teléfono cero nueve nueve siete seis uno cinco seis uno (099761561); y, correo electrónico jaimeg300@gmail.com. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, hábil y capaz en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe por haberme exhibido su documento de identidad, mismo que autoriza y solicita el certificado único digital de datos de identidad de la Dirección General Del Registro Civil, Identificación Y Cedulación para ser agregado al presente instrumento, conforme el artículo setenta y cinco (art. 75) de la LOGIDC, advertido que fue por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, me solicita que eleve a Escritura Pública la minuta que hoy me presenta y que

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

transcribo a continuación.- "SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de la cual conste el aumento de capital y reforma del estatuto de **LA COMPAÑÍA ANÓNIMA JR & JH ASESORIA NEGOCIOS Y PROYECTOS TECNOLOGICOS S.A. ANEPROTECSA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.**- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor **JAIME HERNÁN GUERRERO RUIZ**, ecuatoriano, mayor de edad, casado, con domicilio en la ciudad de Quito en la calle Motilones N cuarenta guion trescientos cuarenta y cinco (N40-345) y Camilo Gallegos, teléfono cero nueve nueve siete seis uno cinco seis uno (099761561); y, correo electrónico jaimeg300@gmail.com, por los derechos que representa, en su calidad de Gerente General de **LA COMPAÑÍA JR & JH ASESORIA NEGOCIOS Y PROYECTOS TECNOLOGICOS S.A. ANEPROTECSA** El compareciente es hábil para contratar y contraer obligaciones en la calidad que comparece, conforme lo justifica con la copia certificada del nombramiento que se adjunta a la presente escritura, así como del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de **JR & JH ASESORIA NEGOCIOS Y PROYECTOS TECNOLOGICOS S.A. ANEPROTECSA**, celebrada el veinte y cinco de junio de dos mil dieciocho, que se adjunta como documento habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a)
.- Por escritura pública otorgada ante el Notario

**DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**



Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, el tres (03) de octubre de dos mil trece (2013), inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el quince (15) de noviembre de dos mil trece (2013), se constituyó la compañía anónima **JR & JH ASESORIA NEGOCIOS Y PROYECTOS TECNOLOGICOS S.A. ANEPROTECSA.**

b). La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de **JR & JH ASESORIA NEGOCIOS Y PROYECTOS TECNOLOGICOS S.A. ANEPROTECSA**, celebrada el veinte y cinco (25) de junio del dos mil dieciocho (2018) aprobó el aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía que se realiza mediante el presente instrumento. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.** Con los antecedentes expuestos, el compareciente a nombre de su representada y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la Compañía, celebrada veinte y cinco de junio del dos mil dieciocho (2018) declara que: **a.** Se aumenta el capital social, suscrito y pagado de **JR JH ASESORIA NEGOCIOS Y PROYECTOS TECNOLOGICOS S.A. ANEPROTECSA** en la suma de **CIENTO SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$ 160.000,00)**, el mismo que ha sido pagado por compensación de créditos, con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de **CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S \$ 161.524,00)**. **b.** Que el

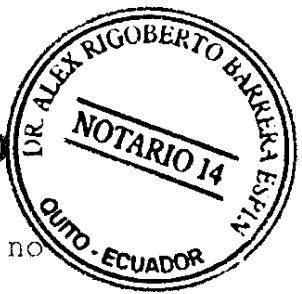
DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

aumento de capital de la Compañía ha sido íntegramente suscrito y pagado en la forma constante en el cuadro que forma parte del acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el veinte y cinco (25) de junio de dos mil dieciocho (2018), que se agrega al presente instrumento público. **c.** En virtud del aumento de capital, se emitirán ciento sesenta mil nuevas acciones de un dólar cada una, una vez perfeccionado el presente aumento de capital. **d.** Que se reforman el artículo Quinto y Sexto de los estatutos de la compañía el mismo que en adelante dirá: "**ARTÍCULO QUINTO: Capital Social.**

- El capital suscrito y pagado de la compañía es de CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$. 161.524,00) dividido en ciento sesenta y un mil quinientos veinte y cuatro acciones (161.524) ordinarias y nominativas de un dólar (US \$ 1,00) de los Estados Unidos de América, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTICULO SEXTO: EMISIÓN DE ACCIONES.-**

Las acciones estarán numeradas desde la cero cero cero cero cero uno a la ciento sesenta y un mil quinientos veinte y cuatro inclusive. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado, en las juntas generales, en consecuencia cada acción liberada da

**DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**



derecho a un voto, en dichas juntas. La compañía no emitirá títulos definitivos de las acciones, mientras estas no estén totalmente pagadas, entre tanto solo se entregará a los accionistas certificados provisionales. Los Títulos y certificados llevarán la firma del gerente y del Presidente o quienes hagan sus veces y se extenderán en talonarios correlativos numerados. Entregado el certificado o título al accionista ese suscribirá el correspondiente talonario". **CUARTA.-**

DOCUMENTOS HABILITANTES. - Se agregan a la presente escritura pública los siguientes documentos habilitantes: **UNO.** - Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el veinte y cinco (25) de junio de dos mil dieciocho (2018); **DOS.** - Copia del nombramiento del Gerente General. - **TRES.** - Certificado de cumplimiento de obligaciones para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS.

QUINTA.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS. - Se autoriza al abogado Luis Andrade Polanco y al señor Israel Espinosa para que realicen las gestiones necesarias para el perfeccionamiento esta escritura y trámites posteriores derivados de estos actos societarios, según las leyes de la República del Ecuador sobre la materia. Usted señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la perfecta validez de este

**DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

instrumento público." Hasta aquí la minuta que ha sido suscrita por el Abogado Luis Alberto Andrade Polanco, profesional afiliado con el número diecisiete guion dos mil doce guion doscientos veinte del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura de Pichincha, la misma que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal.- Para el efecto se cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que fue esta escritura íntegramente al compareciente por mí el Notario, aquel se ratifica en todo lo expuesto y para constancia firma, conjuntamente conmigo en unidad de acto todo lo cual doy fe.-



SR. JAIME HERNÁN GUERRERO RUIZ

JR & JH ASESORIA NEGOCIOS Y PROYECTOS TECNOLOGICOS

S.A. ANEPOTEC SA.

C.C. 0907169204

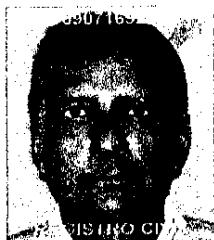
DR. ALEX BARRERA ESPÍN

NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

El Nota.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0907169254

Nombres del ciudadano: GUERRERO RUIZ JAIME HERNAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GALAPAGOS/SAN CRISTOBAL/PTO
BAQUERIZO MORENO

Fecha de nacimiento: 12 DE OCTUBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ELECTRONICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GALVAN ARMENDARIZ PATRICIA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 15 DE JULIO DE 1994

Nombres del padre: GUERRERO JAIME

Nombres de la madre: RUIZ GLORIA

Fecha de expedición: 7 DE MAYO DE 2014

Información certificada a la fecha: 10 DE JULIO DE 2018

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA - QUITO

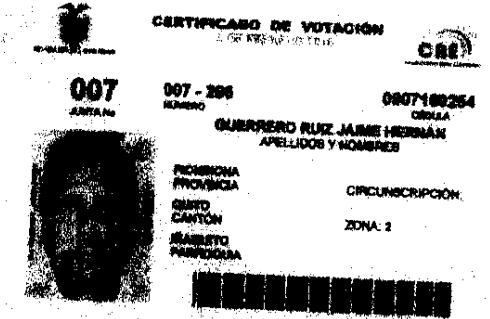
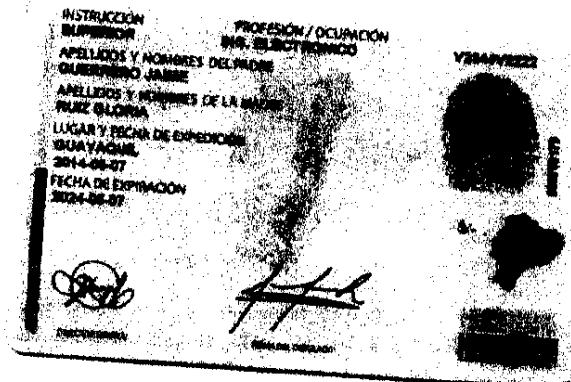
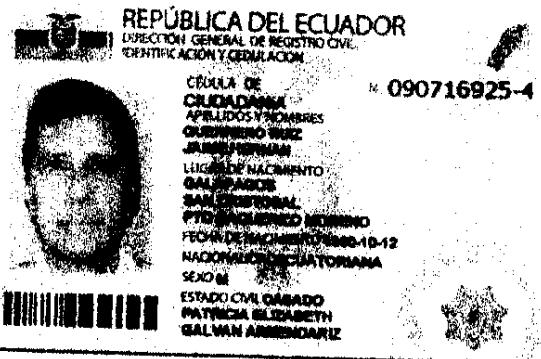


187-136-51985

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Cerulo y doy fe, que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaria para
su certificación.

Quito, 11 JUL 2018

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

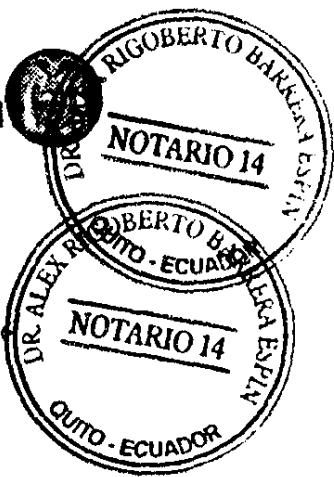
Registro Mercantil de Guayaquil

Guayaquil, 18 de septiembre del 2014

Señor
Jaime Hernán Guerrero Ruiz
Ciudad

REPERTORIO No. 48266
Registro Nombramiento No. 13150
Nombre nombrado
153086-H-13

004



09 OCT 2014

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía JR & JH ASESORÍA NEGOCIOS Y PROYECTOS TECNOLÓGICOS S.A. ANEPROTECSA en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad elegirlo Gerente General de la compañía por el lapso de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con el Artículo Vigésimo Primero del Estatuto Social, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Abogado Renato Esteves Sañudo, Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena del Centenario Guayaquil, el 2 de Octubre del 2013, e inscrita en el Registro Mercantil el 15 de Noviembre del 2013.

Atentamente

Jaime Modesto Guerrero Hidalgo
Presidenta Ad-hoc de la Junta
C.C. 090080745-4

ACEPTO el cargo de Gerente General de la compañía JR & JH ASESORÍA NEGOCIOS Y PROYECTOS TECNOLÓGICOS S.A. ANEPROTECSA

Jaime Hernán Guerrero Ruiz
C.C. 090716925-4

Guayaquil, 18 de septiembre del 2014

Nº

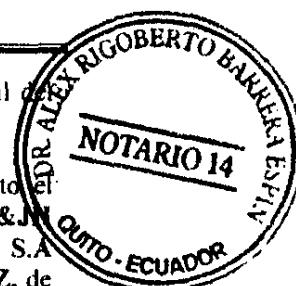


Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 48.266
FECHA DE REPERTORIO: 29/sep/2014
HORA DE REPERTORIO: 15:25



0042727



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Octubre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía JR&JH ASESORIA NEGOCIOS Y PROYECTOS TECNOLOGICOS S.A ANEPROTECSA, a favor de JAIME HERNAN GUERRERO RUIZ, de fojas 42.725 a 42.727, Registro de Nombramientos número 13.756.

ORDEN 48266



Guayaquil, 14 de octubre de 2014

Ab. César Moya Delegado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando ésta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el An. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos

Nº 11962

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE GENERAL, de la compañía "JR&JH ASESORIA NEGOCIOS Y PROYECTOS TECNOLOGICOS S. A. ANEPROTECSA", a favor de JAIME HERNAN GUERRERO RUIZ, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, veintisiete de Julio del dos mil quince.-

Ab. Marisa Pendola Solozano
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADA

Es fiel compulsa de la copia certificada
que en 52 fojas utiles me fue
presentada y devuelta al interesado
Quito,

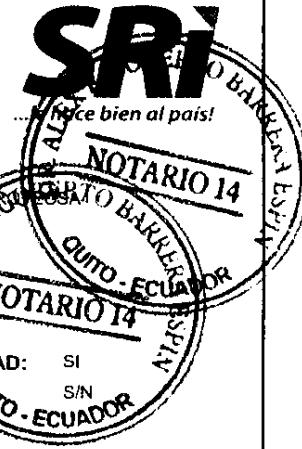
11 JUL 2014

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO

Nº

Nº

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992884800001
 RAZÓN SOCIAL: JR & JH ASESORIA NEGOCIOS Y PROYECTOS TECNOLOGICOS S.A. ANP
 NOMBRE COMERCIAL: G60
 REPRESENTANTE LEGAL: GUERRERO RUIZ JAIME HERNAN
 CONTADOR: BENITES FRANCO ANA MARIA
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
 OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 NÚMERO: S/N
 FEC. NACIMIENTO:
 FEC. INSCRIPCIÓN: 10/11/2014
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
 FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/11/2014
 FEC. ACTUALIZACIÓN: 12/06/2015
 FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE CONSULTORIAS Y PROYECTOS EN TELECOMUNICACIONES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA NORTE Calle: SEGUNDA Numero: SOLAR 206 Intersección: AVENIDA CUARTA Referencia ubicación: EN LA ESQUINA DE LA IGLESIA HNO. GREGORIO Teléfono Trabajo: 042386873 Email: guererrohidalgo@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL

S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 8\GUAYAS	CERRADOS	0



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

099288480001

JR & JH ASESORIA NEGOCIOS Y PROYECTOS TECNOLOGICOS S.A. ANEPRETEC

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 15/11/2013

NOMBRE COMERCIAL: G60

FEC. CIERRE:

FEC. CANCEL:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE CONSULTORIAS Y PROYECTOS EN TELECOMUNICACIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA NORTE Calle: SEGUNDA Número: SOLAR 206 Intersección: AVENIDA CUARTA
Referencia: EN LA ESQUINA DE LA IGLESIA HNO. GREGORIO Teléfono Trabajo: 042386873 Email: guerrerohidalgo@gmail.com



RAZÓN: CERTIFICO Y DOY FE QUE LAS PRESENTES
FOTOCOPIAS QUE EN NÚMERO DE - 2 - HOJAS
SON IGUALES A LOS DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS
CUYO DOMINIO HA SIDO CONSTATADO EN ESTA
NOTARIA PARA SU CERTIFICACIÓN.- QUITO

Quito, 11 JUL 2018

Dr. Alex Barrera Espin
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
JH ASESORIA NEGOCIOS Y PROYECTOS TECNOLOGICOS S.A. ANEPROTECSA.**



En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y cinco días del mes de junio del año dos mil dieciocho a las once horas treinta minutos en las oficinas de la Compañía ubicadas en la ciudadela Urdesa, calle segunda y avenida cuarta, solar 206, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía **JR JH ASESORIA NEGOCIOS Y PROYECTOS TECNOLOGICOS S.A. ANEPROTECSA:**

- **GUERRERO RUIZ NELSON MIGUEL**, comparece por sus propios derechos y por los que representa en calidad de procurador común de los herederos del señor JAIME MODESTO GUERRERO HIDALGO propietarios de 764 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, conforme a la posesión efectiva y al nombramiento que se adjunta al libro de expedientes;
- **GUERRERO RUIZ JAIME HERNÁN**, comparece por sus propios y personales derechos, en su calidad de propietario de 760 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;

Encontrándose presente el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, de acuerdo a la información constante en el libro de acciones y accionistas que se ha traído a la presente junta, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías los accionistas resuelven por unanimidad constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL con el fin de tratar el siguiente orden del Día que igualmente es aprobado por unanimidad:

1. Resolver sobre el aumento de capital de la compañía
2. Reforma de estatutos

Preside la presente Junta Nelson Miguel Guerrero Ruiz, y actúa como secretario Jaime Hernán Guerrero Ruiz, de conformidad con los estatutos de la compañía.

PRIMER PUNTO

El señor Nelson Miguel Guerrero Ruiz, manifiesta la necesidad de fortalecer la liquidez de la compañía, por lo que mociona aumentar el capital social en la suma de ciento sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América con cero centavos con lo cual

el nuevo capital de la compañía ascenderá a ciento sesenta y un mil quinientos veinte y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con cero centavos. Manifiesta además que la compañía está adeudando al señor Jaime Hernán Guerrero Ruiz la suma de ciento sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América con cero centavos, monto que fue prestado a la compañía para la adquisición de los inmuebles ubicados en la Urbanización Kennedy Norte, quinta etapa, parroquia urbana Tarqui de la ciudad de Guayaquil, el mismo que está constituido por un departamento, dos estacionamientos y una bodega y adquirido mediante escritura pública celebrada el veinte y seis de junio de dos mil diecisiete.

La moción anterior es sometida a votación y aprobada por unanimidad de todo el capital pagado asistente a la Junta , consecuentemente, la junta resuelve por unanimidad aumentar el capital social en la suma de ciento sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América con cero centavos , aumento de capital que será suscrito en su totalidad, conforme consta en el cuadro de integración de capital que se agrega a la presente acta y forma parte de la misma; y , pagado POR EL SEÑOR Jaime Hernán Guerrero Ruiz por compensación de créditos,

EL accionista que no participan en el aumento de capital renuncia a su derecho de preferencia.

Con motivo del aumento de capital la junta aprueba igualmente por unanimidad que se emitan ciento sesenta mil acciones de un dólar cada una ordinarias y nominativas.

2.- REFORMA DE ESTATUTOS

Concluido el primer punto del orden del día se pasa a conocer sobre la reforma de estatutos. El Presidente Solicita se resuelva sobre la Reforma del artículo quinto de los Estatutos en virtud del aumento de capital acordado. La Junta resuelve por unanimidad reformar el artículo quinto de los Estatutos en los siguientes términos:

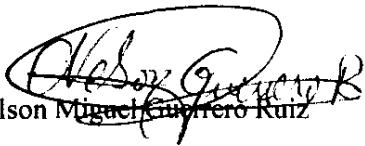
“ARTÍCULO QUINTO: Capital Autorizado y Suscrito.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$. 161.524,00) dividido en CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE Y CUATRO acciones (161524) de un dólar (US \$ 1,00) de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero cero uno al ciento sesenta y un mil quinientos veinte y cuatro



La junta resuelve por unanimidad que el GERENTE proceda a la suscripción de la escritura pública de aumento de capital en los términos acordados en la presente Junta.

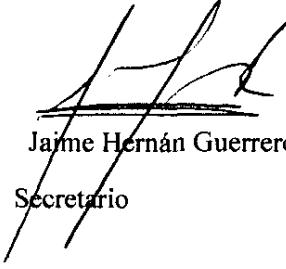
Una vez agotado el Orden del Día aprobado por la Junta, el Presidente convoca un receso para la redacción de la presente acta, luego del cual se reinstala la sesión y se procede a la lectura de la misma.

Puesta el acta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. La presente sesión se da por concluida a las doce horas con cinco minutos de esta misma fecha. Para constancia de lo actuado y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman los accionistas en unidad de acto.



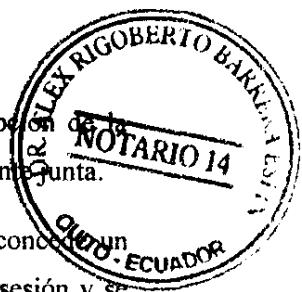
Nelson M. Guerrero Ruiz

Presidente



Jaime Hernán Guerrero Ruiz

Secretario





CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) GUERRERO RUIZ JAIME HERNAN, representante legal de la empresa JR & JH ASESORIA NEGOCIOS Y PROYECTOS TECNOLOGICOS S.A. ANEPROTECSA con RUC Nro. 0992884800001 y dirección URDESA NORTE. CALLE SEGUNDA. 206. AVENIDA CUARTA . EN LA ESQUINA DE LA., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Santiago Andrés Andrade Montenegro
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Capitales



Emitido el 09 de julio de 2018

Validez del Certificado 30 días

NOTARIA DÉCIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO
Soy (soy) y doy fe, que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (es) al documento electrónico cuyo dominio ha sido constatado en esta Notaría para su certificación.

Quito, 11 JUL 2018

Dr. Alex Barrera Espín
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

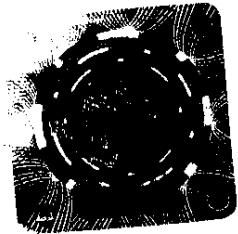
RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
- SEGUNDA - COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL

QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE PROTOCOLO A MI CARGO,
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE: **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**
DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA JR & JH ASESORIA
NEGOCIOS Y PROYECTOS TECNOLOGICOS S.A. ANEPROTECSA.
OTORGADA POR: **LA COMPAÑIA ANÓNIMA JR & JH ASESORIA**
NEGOCIOS Y PROYECTOS TECNOLOGICOS S.A. ANEPROTECSA,
REPRESENTADA POR: JAIME HERNÁN GUERRERO RUIZ.- OTORGADA
EN QUITO, ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DUECTOCHO.-



DR. ALEX BARRERA ESPÍN
DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.

Barrera





Factura: 001-002-000023095



20180901029000899

NOTARIO(A) JANINA CLEOPATRA PEÑA BRAVO

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901029000899

MATRIZ

FECHA:	24 DE JULIO DEL 2018, (10:55)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-10-2013
NUMERO DE PROTOCOLO:	00000

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JR & JH ASESORIA NEGOCIOS Y PROYECTOS TECNOLOGICOS S.A. ANEPTECSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992884800001

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-07-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) JANINA CLEOPATRA PEÑA BRAVO
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





AÑO 2018	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARÍA 29	SECUENCIAL P
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------

Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil Ab. Janina Peña Bravo

ABG JANINA PEÑA BRAVO NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL .-Siento como tal que con fecha de hoy tomo nota al margen de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA JR & JH ASESORIA NEGOCIOS Y PROYECTOS TECNOLOGICOS S.A ANEPROTECSA** celebrada el tres de Octubre del dos mil trece, ante el **ABG RENATO ESTEVES SAÑUDO NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL** de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ANONIMA JR JH ASESORIA NEGOCIOS Y PROYECTOS TECNOLOGICOS S.A ANEPROTECSA** celebrada el once de Julio del dos mil dieciocho ante el **DR. ALEX BARRERA ESPIN NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.-DE TODO LO CUAL- DOY FE.- Guayaquil 06 de Julio del 2018.**


Ab. Janina Peña Bravo
NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL


AB. JANINA PEÑA BRAVO
NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL ECUADOR
XXIX
NOTARIA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPORATORIO:37.723
FECHA DE REPORATORIO:24/jul/2018
HORA DE REPORATORIO:08:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Agosto del dos mil dieciocho queda inscrita la presente escritura publica la misma que contiene: aumento de capital y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **JR&JH ASESORIA NEGOCIOS Y PROYECTOS TECNOLOGICOS S.A ANEPROTECSA**, de fojas **37.103 a 37.115**, Registro Mercantil número **3.244**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 37723



Guayaquil, 08 de agosto de 2018

REVISADO POR:

Mgs. César Maya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0416608

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE CONTENCIOS DE GUAYAQUIL

R E C I B I D O

24 AGO 2018 *H. M. A.*

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: *12:00 JMW*